

AYUNTAMIENTO DE PADUL · CONCEJALÍA DE DEPORTES

ANEXO 11

Agentes de las entidades deportivas

Personas y colectivos a los que resulta de aplicación el Protocolo Marco en el ámbito municipal

Agente	Rol respecto al protocolo
Personas menores participantes	Sujetos de derecho protegidos por el protocolo
Entrenadores/as y equipo técnico	Suscriben el código de conducta (Anexo 04) y reciben formación obligatoria
Madres, padres y tutores legales	Firman las autorizaciones familiares (Anexos 05 y 06) y son informados del protocolo
Delegado/a de Protección	Responsable de la aplicación, recepción de comunicaciones y seguimiento del protocolo
Club es y entidades usuarias de instalaciones municipales	Se recomienda su adhesión independiente al Protocolo Marco por su propia titularidad
Personal de instalaciones y voluntariado	Conocen el protocolo y el canal de denuncia (Anexo 09)
Público asistente y entidades colaboradoras	Deben conocer los canales de comunicación disponibles